

Código: FO-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 31299

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000104910	65.753.167	6.104.915	44065

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

Para el Municipio de Medellín la educación es un derecho fundamental y uno de los principales promotores del desarrollo humano integral, que permite el desarrollo de capacidades y habilidades que contribuyen a superar la exclusión, la inequidad, la desigualdad, mejorar la calidad de vida y productividad individual como social. La educación es un medio para el acceso al conocimiento, a la tecnología, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura y, de manera prioritaria, para la formación de ciudadanos y ciudadanas respetuosos de la vida como valor supremo, de los otros y del entorno. El reconocimiento y la garantía efectiva del derecho a la educación deben hacerse realidad mediante un sistema articulado de niveles educativos de atención acordes con los ciclos vitales, los grupos poblacionales, los territorios que incluya a la población con discapacidad.

El Decreto 883 de 2015 determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del Municipio de Medellín para el cumplimiento de la misión y visión, con base en ello ubicó a la Secretaría de Suministros y Servicios como dependencia de apoyo del nivel central, cuyas responsabilidades principales son (I) gerencia la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en la Entidad, (II) realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual y (III) asegurar la administración y mantenimiento de los bienes.

Adicionalmente, delega las competencias en materia contractual, y es así como a partir del 1 de septiembre de 2016 la Secretaría de Suministros y Servicios realiza los procesos contractuales de la Secretaría de Educación. Esto se ratifica en los Decretos 1039 y 1381 de 2016 en los que se mantiene la competencia general en materia de contratación en las etapas de planeación, selección y ejecución en sus componentes Logística, jurídica, administrativa y financiera y contable.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 Medellín Futuro cuyo propósito es Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro. La educación se comprende como el eje que articula el desarrollo económico basado en la tecnología, la innovación y el conocimiento Valle del software; con una ciudad donde todos los espacios territoriales, tanto urbanos como rurales, se configuran como ambientes de

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 31299

aprendizaje Ecociudad, donde todos los habitantes se reconocen y respetan el vínculo social que los une; por lo que es posible convivir, comunicarse, hablar y actuar juntos de forma pacífica y con confianza Gobernanza y gobernabilidad para interactuar en una Medellín con mejores personas, ciudadanos y profesionales, todos y todas educados.

Con fundamento en lo anterior, la Secretaría de Educación en pro de los lineamientos adoptados en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 Medellín Futuro, donde se quiere garantizar la cobertura universal del derecho a la educación de calidad en la primera infancia, la educación básica y la media técnica en condiciones de acceso, permanencia, inclusión, equidad, igualdad, diversidad y ambientes de aprendizaje para una Medellín Futuro digna y en paz, acorde con lo dispuesto en la Línea Estratégica No. 2 Transformación Educativa y Cultural, en su Programa 2.5. Componente Infraestructura y ambientes de aprendizaje donde su objetivo es Construir, adecuar y mantener la infraestructura educativa como una red estética de ambientes de aprendizaje, con equipamiento análogo y digital que favorezca la creatividad, la investigación, la innovación y el emprendimiento, y que, además, facilite la inclusión bajo los parámetros de una ecociudad.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Educación de Medellín pretende garantizar el acceso y permanencia de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos en el sistema educativo, generando estrategias de cobertura, inclusión, calidad, equidad y pertinencia, en cumplimiento del orden constitucional, legal y reglamentario, para el fortalecimiento de la gestión de los establecimientos educativos, amparando por medio de dichas estrategias la política pública de seguridad alimentaria determinadas en el Acuerdo 038 de 2005, pretendiendo garantizar el acceso a la población estudiantil a una alimentación suficiente, equilibrada y sana, a fin de mejorar la situación alimentaria y nutricional en situación de pobreza o vulnerabilidad social del Municipio de Medellín.

Es así, que mediante el programa de alimentación escolar se tienen vinculados aproximadamente 224.103 niños y jóvenes de todos los establecimientos educativos oficiales, programa que contribuye a la inclusión de los sectores socioeconómicos más bajos y en situación de vulnerabilidad, pobreza y hambre. Es por esto, que la Secretaría de Educación en articulación con la Secretaría de Inclusión Social a fin de prestar un servicio de calidad en las Instituciones Educativas Oficiales, debe adquirir el menaje adecuado y necesario para diferentes sedes educativas que fueron intervenidas por la Unidad de

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 31299

Infraestructura Educativa y/o solicitudes realizadas por los directivos docentes, adecuando los restaurantes escolares, con la dotación necesaria para la adecuada atención de los estudiantes.

Si bien el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores, la alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado en la última década, ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en el ciclo escolar, en los programas de salud y nutrición, y para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia. Sin embargo, estas condiciones solo se logran cuando los establecimientos educativos son vistos como centros donde interactúan los diferentes sectores de intervención social, y cuando el programa de alimentación escolar es objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo impacto sobre la educación, calidad de vida y desarrollo humano.

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, está dirigida a toda la población colombiana que requiere especialmente de acciones que disminuyan las desigualdades sociales y económicas en los grupos poblacionales en condiciones vulnerables; por lo que mediante el Programa de Alimentación Escolar el Ministerio de Educación inició la atención en el sector público en 1941, contribuyendo al mejoramiento en la calidad de vida y seguridad alimentaria de la población estudiantil menos favorecida.

Por su parte, el Programa de Alimentación Escolar de la Alcaldía de Medellín se posiciona como referente nacional, implementando estrategias educativas dirigidas a escolares, docentes, padres de familia, madres procesadoras y distribuidoras de alimentos que invitan a generar procesos de transformación social, fomentando espacios de participación ciudadana y procesos pedagógicos, contribuyendo así a la transformación de hábitos alimentarios y estilos de vida saludable en la comunidad educativa de la ciudad de Medellín.

El programa funciona actualmente en 457 comedores escolares, según sistema de matrícula oficial y de cobertura contratada de la Secretaría de Educación, en las 16 comunas y los 5 corregimientos de la ciudad, llegando a una cobertura que oscila entre el 85 y 90% en el área urbana y al 100% en el área rural del total de estudiantes matriculados.

Cerca de 224.103 niños, niñas y adolescentes de la ciudad son atendidos con el programa durante el calendario escolar con una inversión cercana a los \$118.061.000.000, En la actualidad se cuenta con \$89.078 millones de pesos con las siguientes fuentes de financiación: El MEN - Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos Para Aprender (UApA) realiza una un aporte por \$11.200 millones de pesos para Instituciones en Jornada Única, la Administración Municipal posee un recurso equivalente a \$ 44.478 millones de pesos destinando estos recursos al mejoramiento de los ciclos de menú realizados por la Unidad de Seguridad Alimentaria de la Alcaldía de Medellín bajo los lineamientos propuestos por el MEN y recursos del SGP equivalentes a \$33.399 millones

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 31299

de pesos

La atención en los restaurantes escolares es prestada a través de 728 distribuidoras de alimentos que en su mayoría son madres cabezas de familia, contratadas por los operadores del programa.

La Secretaría de Educación desde el año 2013 asume el compromiso financiero para la adquisición de los utensilios de cocina y equipos necesarios, para el procesamiento y entrega de los complementos alimentarios de los estudiantes Titulares del Derecho.

Con base en lo expuesto y teniendo presente que el Centro Educativo la Aldea se realizó la construcción completa de todos los ambientes escolares, incluido el comedor escolar, y que la Institución Educativa (IE) Blanquizal incremento su atención en población estudiantil, se requiere contar con el mobiliario y menaje adecuado y suficiente para la prestación del servicio, y así cumplir con los requerimientos establecidos por la normatividad Colombiana sanitaria vigente, los nutricionistas de zona del programa de alimentación, la Secretaría de Salud y directivos docentes. Sin embargo, es importante aclarar que, de acuerdo a los recursos disponibles, las necesidades de dotación de menaje escolar serán atendidas según el nivel de prioridad requerido por la Secretaría de Inclusión Social.

El Municipio de Medellín desde el año 2017, efectuó la implementación para la adquisición de dotación de mobiliario escolar a través de los Acuerdos Marcos de Precios establecidos por el Gobierno Nacional, mediante la entidad Colombia Compra Eficiente, en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano; dichos acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- I. Producir economías de escala
- II. Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- III. Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Es así, como el Municipio de Medellín para el presente año 2021, proyecta implementar la adquisición de menaje y mobiliario para el restaurante escolar, además del mobiliario escolar y administrativo para el Centro Educativo la Aldea y IE Blanquizal, a través del Acuerdo Marco de dotaciones escolares CCENEG-016-1-2019, con el fin subsanar las necesidades registradas y reportadas.

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:

Adquirir insumos y materiales de menaje, cocina y mobiliario escolar y administrativo, para

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 31299

la S.E. La Aldea y la I.E Blanquizal.

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Clase	48101800	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
Clase	C19	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN BIENES Y SERVICIOS DE OFICINA

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
002	RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN

Alcance del objeto:

Suministrar dotación de elementos de menaje, cocina y mobiliario escolar y administrativo, para el Restaurante Escolar del Centro Educativo la Aldea, acorde con las especificaciones técnicas esenciales y cantidades establecidas por la Secretaría de Educación, a través de Acuerdo Marco de dotaciones escolares CCENEG-016-1-2019.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Dotación Escolar al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de Bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la Dotación Escolar; y (iii) las condiciones para el pago de Dotación Escolar por parte de las Entidades Compradoras.

Los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras los Bienes de Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-016-1- 2019.

Identificación del contrato a celebrar:

CM-Suministros

Especificaciones esenciales:

A través del acuerdo marco de dotaciones escolares CCENEG-016-1-2019 , las entidades

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 31299

estatales pueden:

- * Adquirir la Dotación Escolar en diferentes Segmentos y Categorías de acuerdo con la necesidad de la Entidad Estatal, como mobiliario, elementos de cocina, mobiliario de oficinas y espacios administrativos, entre otros.
- * Tener cobertura total para el envío de toda la Dotación Escolar adquirida.
- * Tener mayores herramientas para la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de la Dotación por parte de los Proveedores.
- * El Catálogo del Acuerdo Marco tendrá mayor cantidad de artículos para dotar los diferentes espacios educativos.

El acuerdo marco tiene como vigencia de Octubre 8, 2019 hasta Octubre 8, 2022 y en este se encuentran las especificaciones técnicas de cada uno de los ambientes, conjuntos y productos definidos en el Manual de Dotación del Ministerio de Educación, el cual tiene de forma clara, precisa e ilustrativa las medidas y materiales de cada uno de los elementos requeridos para generar la presente Orden de Compra.

Link Manual de Dotación

http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355996_archivo_pdf_manual_dotaciones.pdf

Link Fichas técnicas Dotación escolar, Acuerdo Marco de Precios: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/fichas_tecnicas_segmentos_1-5_0.zip

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Desde la expedición de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, para ejercer esta potestad era necesario que el Gobierno Nacional señalara la entidad encargada de su diseño, organización y celebración. El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de comprar para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

El municipio de Medellín, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, decidió, al no estar obligado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes por medio de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, vincularse al

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 31299

Acuerdo Marco de dotaciones escolares CCENEG-016-1-2019 celebrado por Colombia Compra Eficiente para la dotación de mobiliario para las diferentes Instituciones Educativas Oficiales, al cumplir con las especificaciones técnicas y los lineamientos para adelantar el proceso de adquisición de los ambientes, conjuntos y productos requeridos por la Secretaría de Educación.

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los ambientes, conjuntos y productos de dotación escolar para el Restaurante Escolar del Centro Educativo la Aldea y la IE Blanquizal, serán adquiridos a través del Acuerdo Marco de dotaciones escolares CCENEG-016-1-2019, mediante la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, vinculando al Municipio de Medellín al contrato suscrito entre los proveedores vinculados al Acuerdo y Colombia Compra Eficiente.

El presupuesto del presente proceso obedece a los valores establecidos en Catálogo y Simuladores de los diferentes segmentos, del Acuerdo mencionado anteriormente (url: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/dotacionesescolares-ii>).

LOTE	PRESUPUESTO
Dotaciones Escolares II - Segmento 1	\$ 40.205.691
Dotaciones Escolares II - Segmento 2	\$ 13.834.957
Dotaciones Escolares II - Segmento 4	\$ 4.967.024
Dotaciones Escolares II - Segmento 5	\$ 7.026.484

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios el cual determina que la Entidad Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los

Código: FO-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 31299

términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. El Municipio de Medellín no hace parte de este inciso, lo que no obliga a la entidad a participar en el Acuerdo, pero el catálogo de Dotaciones escolares II contiene los bienes que satisfacen la necesidad del Municipio de Medellín, por tanto, se adelanta este proceso de contratación por medio de este Acuerdo.

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICA	9999	No aplica para esta contratación	
JURIDICA	9999	No aplica para esta contratación	
LOGISTICA	9999	No aplica para esta contratación	

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
PRECIO	0001	Menor precio		

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
9999	No se contemplan riesgos para esta contratación		

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
0005	CUMPLIMIENTO	10,00	6	MESES
0003	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	10,00	12	MESES
0008	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5,00	3	AÑOS

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 31299

Bien o servicio objeto del contrato:

Adquirir insumos y materiales de menaje, cocina y mobiliario escolar y administrativo, para la S.E. La Aldea y la I.E Blanquizal.

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

\$ 65.753.167

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Pago Único

Supervisión o Interventoría:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión

Tipo : B

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	TODOS	70518212	LARA MARTINEZ GUSTAVO ALVEIRO	gustavo.lara@medellin.gov.co
Apoyo	TODOS	43069919	TABARES HINCAPIE LUZ STELLA	luzs.tabares@medellin.gov.co

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Municipio de Medellín

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

2.0 Meses

Multas:

Las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 31299

Cláusula Penal Pecuniaria:

Las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019

Plan de Desarrollo:

Transformación Educativa y Cultural

Lina Marcela Zapata Romero